

BASES PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON MÓVIL "SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2026 - Alicante"

Primera.- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 15 años

Segunda.- Temática.

La temática de las fotografías debe estar relacionada con el lema de la Semana Europea de la Movilidad 2026 **"Movilidad para todas las personas"** y con las siguientes líneas de actuación:

- Transporte público accesible
- Seguridad vial – uso del espacio compartido
- Uso de las bicicletas
- Uso de los patinetes eléctricos u otros vehículos de movilidad personal.
- Actividades de la Semana Europea de la Movilidad 2026

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Es decir, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra.

Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por medio de IA o producidas con IA. Las obras serán originales e inéditas, no habiéndose presentado en otros concursos, webs, o cualquier otro medio digital o impreso.

Cuarta.- Cómo Participar.

Las fotografías deben estar realizadas con la cámara fotográfica de un teléfono móvil, no pudiendo haber sido modificadas/retocadas digitalmente, y deben respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG o PNG.
- Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

Para concursar se tiene que rellenar el siguiente formulario, incluyendo:

- Nombre y apellidos del concursante
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Título de la fotografía (o fotografías)
- Solo se podrá subir una foto cada vez que se rellene el formulario.
- Exposición de las imágenes: Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, los organizadores analizarán todas y cada una de las fotografías recibidas antes de exponerlas por los procedimientos que estime más oportunos.
- El participante acepta que su fotografía sea visible en la página oficial del Ayuntamiento de Alicante, así como en cualquier otro medio físico o digital que este Ayuntamiento estime oportuno.
- El personal técnico de los organizadores descartará aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad artística o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en los canales antes indicados.
- Fecha de admisión: La fecha límite para la recepción de originales será el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59h

Quinta.- Fallo del jurado.

El fallo del jurado se realizará a lo largo del mes de octubre de 2026. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos. Los criterios de evaluación del jurado serán el mensaje, la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por tres funcionarios de la Concejalía de Movilidad Urbana.

La entrega de premios se realizará en acto público en los 15 días siguientes a la publicación de los ganadores, en día y hora por determinar, que se comunicará personalmente a los premiados.

Sexta.- Premios.

Lo premios para las 3 mejores fotos se detallan a continuación:

- Primer premio: 3 tarjetas Móviles de 30 viajes
- Segundo premio: 2 tarjetas Móviles de 30 viajes
- Tercer premio: 1 tarjeta Móviles de 30 viajes

Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los premiados cumplen los requisitos establecidos en estas bases, los organizadores comunicarán a través de su web el listado de premiados definitivo y expondrán el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. Si el premio no ha sido recogido en el plazo máximo de un mes se perderán los derechos de reclamación de este. Dicho mes contará a partir de la fecha de publicación de los ganadores y comunicación con los mismos por parte del Consorcio.

Décima.- Interpretación.

El jurado establecido para el presente concurso se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

Undécima.- Aceptación de las bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las fotografías ganadoras serán propiedad de la Concejalía de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alicante.

Duodécima.- Protección de datos.

En cumplimiento del RGPD 2016/679, se informa que sus datos de carácter personal forman parte de un fichero del que es responsable de tratamiento el Ayuntamiento de Alicante. Plaza del Ayuntamiento 2, Alicante 03001 cuya finalidad es la gestión del concurso y serán eliminados y borrados finalizada la entrega de los premios.

La legitimación se realiza en base a la aceptación de estas bases de convocatoria como requisito imprescindible para poder participar. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Así mismo, autoriza a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio, las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Por medio de esta aceptación expresa de este clausulado, sus datos personales (nombre, apellidos) serán expuestos en nuestra web con la finalidad de conocer los ganadores del concurso. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en nuestra política de privacidad en: [Protección de datos | Ayuntamiento de Alicante](#)

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Alicante. Plaza del Ayuntamiento 2, Alicante 03001.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@alicante.es

